



**ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS (OEA)**



**MEM**  
**MECANISMO DE EVALUACIÓN  
MULTILATERAL (MEM)**

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL  
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
MULTIDIMENSIONAL (SSM)**

# Bolivia

Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas

2014





Organización de los  
Estados Americanos

---

OEA/Ser.L/XIV.2.56  
CICAD/doc.2148/14 Add.6

**Organización de los Estados Americanos (OEA)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)  
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)**

# Bolivia

**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LAS DROGAS  
2014**

---





## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el nivel de implementación en ellos del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). La CICAD, como parte de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo, de acuerdo con un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en una valiosa fuente de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA, a la vez que ha fortalecido la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de todos los Estados Miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación para revisar y fortalecer los aspectos operativos del mecanismo.

Los informes de evaluación nacional de la Sexta Ronda recogen los resultados del nivel de implementación de 27 recomendaciones, emanadas del Plan de Acción 2011-2015 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010, y han sido redactados por expertos en las distintas materias, designados por cada Estado Miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral, objetiva y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a una encuesta que cubre las principales áreas temáticas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas: fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Según lo acordado por los Comisionados de la CICAD en el quincuagésimo período ordinario de sesiones (noviembre, 2011), el capítulo de reducción de la oferta se refiere exclusivamente al tema de cultivos ilícitos. Por este motivo, los Comisionados de la CICAD determinaron, en el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones (diciembre, 2013), que las recomendaciones correspondientes a este capítulo (11 a 15) solo serían aplicadas a aquellos países que cuenten con áreas de cultivos ilícitos de relevancia.



medidas de control y cooperación internacional, así como en información adicional y actualizada, proporcionada por las entidades de coordinación designadas por cada gobierno.

Este informe comprende la evaluación del país para la Sexta Ronda de Evaluación del MEM, que abarca el período de 2013 hasta mediados de 2014. Todos los informes del MEM se encuentran disponibles en la siguiente página web: <http://www.cicad.oas.org>.



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS AUTORIDADES NACIONALES DE DROGAS, COLOCÁNDOLAS A UN ALTO NIVEL POLÍTICO, CON LA MISIÓN DE COORDINAR LA PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia cuenta con una autoridad nacional de drogas, el Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID), presidido por el Presidente de la República. El Consejo cuenta con un fundamento legal y un presupuesto. La autoridad nacional coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. El país cuenta con un mecanismo de coordinación para realizar la planificación y ejecución efectivas de las políticas nacionales sobre drogas.



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 2

DISEÑAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y ACTUALIZAR LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia cuenta con una estrategia nacional de drogas, la Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios de Coca 2011–2015, que incluye las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional. Los actores relevantes participan en el diseño, redacción y ejecución de la Estrategia Nacional. Dicha estrategia cuenta con un marco de seguimiento y evaluación. El país ha realizado actividades para actualizar políticas, planes y programas de acuerdo con la evaluación de la Estrategia.





## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 3

ESTABLECER Y/O FORTALECER LOS OBSERVATORIOS NACIONALES DE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESA MATERIA.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia cuenta con el Observatorio Boliviano de Drogas. El país cuenta con dos estudios en reducción de la demanda y dispone de información prioritaria en reducción de la oferta. La información sobre la reducción de la demanda y la oferta de drogas se divulga a las partes interesadas.

Bolivia no ha realizado, en los últimos cinco años, un estudio sobre el acceso a los registros de pacientes en centros de tratamiento. El país no ha realizado un estudio sobre el costo económico y social de las drogas durante los últimos 10 años.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 4

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PLANES Y/O PROGRAMAS INTEGRALES DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia cuenta con programas en reducción de la demanda que incluyen las áreas de prevención, intervención temprana, tratamiento y rehabilitación, y servicios relacionados al apoyo en la recuperación. Dichos programas han sido diseñados utilizando la evidencia disponible de organizaciones reconocidas en la materia. La perspectiva de género se incluye en su diseño, implementación y evaluación. El país monitorea y evalúa los programas en prevención universal, selectiva e indicada, así como en tratamiento y rehabilitación. Bolivia ha adoptado un abordaje multisectorial con participación de diversos sectores.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 5

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA BASADOS EN LA EVIDENCIA, CON OBJETIVOS MEDIBLES, DIRIGIDOS A LOS DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES, INCLUYENDO POBLACIONES EN RIESGO.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia cuenta con programas de prevención universal que abordan el consumo de drogas dirigidos a la población general y programas de prevención selectiva e indicada, diseñados según la presencia de factores de riesgo, dirigidos a distintos grupos poblacionales.

Bolivia no cuenta con un sistema integral de prevención.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 6

PROMOVER EN LOS SISTEMAS DE SALUD PÚBLICA LA INTEGRACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE ABORDEN LA DEPENDENCIA DE DROGAS COMO UNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y RECURRENTE.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia cuenta con una red de establecimientos en su sistema de salud pública, responsable de la atención de la salud a su población. Estos establecimientos realizan acciones de detección del consumo de drogas y cuentan con instrumentos de tamizaje para la detección temprana del consumo de drogas, orientación e intervención breve, y acciones sistemáticas de referencia a tratamiento en servicios de salud privados de las personas afectadas por el consumo de drogas. Los servicios de tratamiento ambulatorios y residenciales, seguimiento, rehabilitación y los relacionados al apoyo en la recuperación son proporcionados por instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales (ONGs). El país cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento. Los establecimientos que ofrecen tratamiento y rehabilitación coordinan con el sector privado para brindar atención a personas afectadas por el consumo de drogas.

Bolivia no cuenta con programas de tratamiento y seguimiento en el sector público ni con sistemas de monitoreo de los programas de tratamiento y rehabilitación.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 7

FACILITAR EL ACCESO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES DE DROGAS A UN SISTEMA DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, QUE OFREZCA VARIOS MODELOS INTEGRALES DE INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS, TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Bolivia realiza acciones tendientes a facilitar el acceso a tratamiento y rehabilitación a personas afectadas por el consumo de drogas. Las intervenciones de tratamiento y rehabilitación se adecúan a los perfiles de población que atienden.

Bolivia no realiza acciones que faciliten el acceso a la reinserción social, conforme a los perfiles de población que atienden.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 8

EXPLORAR LOS MEDIOS PARA OFRECER TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A LOS INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEPENDIENTES DE DROGAS, COMO MEDIDA ALTERNATIVA A SU PROSECUCIÓN PENAL O PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia cuenta con leyes nacionales que establecen y proveen alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas. El país dispone de un presupuesto para la implementación de un programa específico en la materia.

Bolivia no cuenta con procedimientos operativos normalizados para identificar candidatos para el programa de alternativas al encarcelamiento, no monitorea la participación progresiva, ni evalúa dicho programa.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 9

FORTALECER LAS RELACIONES GUBERNAMENTALES CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs) ESPECIALIZADAS, A FIN DE GENERAR EVIDENCIA SOBRE LA DEMANDA DE DROGAS.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia cuenta con una autoridad nacional sobre drogas que mantiene relaciones de cooperación con organizaciones de la sociedad civil que abordan temas relacionados con la reducción de la demanda de drogas. La información producida por las organizaciones de la sociedad civil es utilizada en la elaboración de políticas, planes y programas de reducción de la demanda. El trabajo con estas organizaciones se realiza a través de licitaciones, a fin de apoyar y mejorar su capacidad para recopilar datos periódicamente y producir informes sobre tendencias en el uso de drogas. Adicionalmente, el país reabrió el Observatorio Boliviano de Drogas, que cuenta con un mapeo de las instituciones académicas que trabajan la temática de drogas.

Bolivia no ha establecido relaciones de cooperación con las instituciones académicas y de investigación pertinentes, a fin de generar evidencia sobre la demanda de drogas.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 10

PROMOVER Y FORTALECER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA REDUCIR LA DEMANDA DE DROGAS.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia ofrece capacitación inicial al personal que implementa programas, como parte integral de su plan de reducción de la demanda. Asimismo, ofrece programas de capacitación a nivel de diplomados con el fin de fortalecer las capacidades de sus técnicos y profesionales. Los expertos técnicos y profesionales tienen a su disposición la posibilidad de participar en programas de capacitación avanzados en reducción de la demanda a nivel internacional. La capacitación especializada en reducción de la demanda incorpora la perspectiva de género. El país realiza monitoreo y evaluación de los programas de capacitación que ofrece, a fin de mantenerlos actualizados y satisfacer las necesidades del país en cuanto a su personal.

Bolivia no ofrece educación continua en los temas de reducción de la demanda para el personal vinculado con la implementación de las actividades en este ámbito.





## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 11

ADOPTAR Y/O PERFECCIONAR MEDIDAS INTEGRALES Y EQUILIBRADAS DESTINADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia cuenta con un marco regulatorio para la reducción de la oferta ilícita de drogas, el cual está vigente y es de alcance nacional. Asimismo, ha llevado a cabo estudios sobre las dinámicas de los cultivos ilícitos de coca. El país ha identificado los factores de riesgo con base en un enfoque integral de prevención del delito, a partir de los informes del Departamento Nacional de Inteligencia de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN).



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 12

ADOPTAR Y/O PERFECCIONAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON MIRAS A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia, a través del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas y el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, recopila y analiza información sobre la implementación de políticas de reducción de la oferta ilícita de drogas. El país elabora informes periódicos, donde se presentan los resultados consolidados y el nivel de avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en las políticas y planes nacionales en materia de reducción de la oferta ilícita de drogas, que sirven para la elaboración del diagnóstico de la situación de la oferta ilícita de drogas. Bolivia realiza estimaciones de los cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas, basándose en el Informe del Monitoreo de Cultivos de Coca 2012 de la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y la Prevención del Delito (UNODC), que hace uso de tecnología digital en la recolección de información de campo e interpretación automatizada de imágenes satelitales; y en proyectos de cooperación bilateral.



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 13

PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA Y AL SEGUIMIENTO DE NUEVAS Y EMERGENTES TENDENCIAS CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia cuenta con estudios que identifican las nuevas tendencias de los cultivos ilícitos utilizados en la producción ilícita de drogas. La información sobre las nuevas tendencias en cultivos ilícitos ha sido compartida con países vecinos a través de publicaciones impresas. El país cuenta con información sobre oferta ilícita de drogas y los vínculos con otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional, la cual es tomada en cuenta en las acciones coordinadas en el Marco de la Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios (2011-2015).



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 14

ADOPTAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, MEDIDAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y DE INICIATIVAS DE APLICACIÓN DE LA LEY.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia realiza programas de erradicación manual de cultivos ilícitos de coca. En el año 2011, el país erradicó 10,509 hectáreas de coca; en el año 2012, erradicó 11,043 hectáreas de coca; y, hasta mayo de 2013, erradicó 3,689 hectáreas de coca. El país realiza el monitoreo de las zonas erradicadas para detectar si se ha producido resiembra de coca, así como sobre nuevas plantaciones de coca. Bolivia lleva a cabo programas de desarrollo alternativo integral y sostenible. La sociedad civil y los gobiernos locales participan en el proceso de diseño de los programas y proyectos que favorecen la inclusión social y la reducción de la pobreza.



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIÓN 15

PROMOVER, EN CONCORDANCIA CON SUS POLÍTICAS NACIONALES, ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE OCASIONA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia ha llevado a cabo estudios para determinar el impacto ambiental de las actividades relacionadas con la oferta ilícita de drogas y cuenta con herramientas de gestión ambiental para hacer frente al impacto negativo sobre el medio ambiente. El país, a través del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), implementa políticas sobre drogas y medio ambiente, y coordina con los diversos niveles de gobierno de Bolivia. El país ha suscrito convenios de cooperación para evaluar, evitar y reducir el impacto negativo del problema mundial de las drogas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 16

IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA PREVENIR Y DISMINUIR LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE DROGAS DE ORIGEN SINTÉTICO Y NATURAL.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia cuenta con mecanismos para detectar, identificar y reunir información relacionada con laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural. El país implementa y participa en programas de capacitación continua sobre detección y desmantelamiento de laboratorios de fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural, dirigidos a los agentes encargados de las tareas de control relacionados con este tema y cuenta con un protocolo para el desmantelamiento de laboratorios de fabricación ilícita de drogas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 17

ADOPTAR O FORTALECER LAS MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN CON EL FIN DE PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia adopta en su legislación lo establecido en los artículos 3 y 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. El país implementa las medidas para tipificar como delito la fabricación intencional, el transporte o la distribución de equipos, materiales o sustancias para utilizarse en el cultivo, producción o fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Bolivia cuenta con una normativa para el control de las sustancias químicas controladas en el ámbito del comercio internacional y la cooperación con otros Estados y posee normas que regulan la fabricación y los canales de distribución interna de las sustancias químicas controladas. Asimismo, posee un registro actualizado de las personas naturales y jurídicas que operan con dichas sustancias, controlando mediante licencias a los fabricantes y distribuidores, la producción y utilización de las sustancias fabricadas o distribuidas. El país realiza inspecciones o auditorías periódicas a los establecimientos que han sido autorizados para el manejo de sustancias químicas controladas, emite sanciones administrativas y civiles para corregir los incumplimientos o infracciones de quienes operan con sustancias químicas controladas y dispone de una autoridad competente con las potestades necesarias para coordinar las acciones de control del desvío de precursores químicos.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 18

ADOPTAR O FORTALECER LAS MEDIDAS DE CONTROL PARA PREVENIR EL DESVÍO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON PROPIEDADES PSICOACTIVAS Y AQUELLOS UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS SINTÉTICAS.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia cuenta con normativa para el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y preparados que los contengan, permitiendo la implementación de los mecanismos establecidos en la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972 y el Convenio de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971. El país cuenta con autoridades nacionales que coordinan la implementación de los mecanismos de control previstos, para prevenir el desvío hacia actividades ilícitas; y contempla la aplicación de sanciones administrativas y civiles cuando se presentan incumplimientos o infracciones a la normativa que regula las actividades de los profesionales en ciencias médicas, los profesionales de gestión, los administradores y representantes legales de los establecimientos que operan con estupefacientes y sustancias psicotrópicas y los productos farmacéuticos psicoactivos.

Bolivia no dispone de un mecanismo para la estimación de previsiones de las necesidades de estupefacientes en los términos del artículo 19 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961.





## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 19

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD DE ESTUPEFACIENTES REQUERIDOS PARA USO MÉDICO Y CIENTÍFICO.

**Evaluación:** No iniciada

Bolivia no realiza evaluaciones periódicas sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que incluyan las tendencias del uso de sustancias lícitas sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos teniendo en cuenta, entre otras, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluyendo el análisis de los impedimentos para una disponibilidad adecuada. El país no ha iniciado acciones tendientes a revertir la aparición de inconvenientes para garantizar la adecuada disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para uso médico y científico.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 20

FORTALECER LOS ORGANISMOS NACIONALES DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia realiza evaluaciones periódicas sobre las capacidades y debilidades existentes de los organismos de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y participa en programas continuos de capacitación en el control de este tema. Asimismo, el país implementa mecanismos formales de intercambio de información entre las instituciones encargadas del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; cuenta con leyes o reglamentaciones en materia de aplicación de la ley, incluyendo cuestiones vinculadas a la interdicción y los controles fronterizos, que proveen un marco adecuado para la prevención del tráfico ilícito de drogas por vía aérea, marítima y terrestre; y posee planes periódicos para abordar la prevención del tráfico ilícito de drogas e incluye provisiones para la disposición final y segura de las drogas incautadas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 21

IDENTIFICAR NUEVAS TENDENCIAS Y PATRONES RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia realiza diagnósticos actualizados sobre las tendencias recientes en el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, que incluyen la situación del crimen organizado transnacional y su influencia en la dinámica del ilícito en el país, nuevas modalidades y análisis de rutas y análisis de tendencias mediante estudios prospectivos. Estos diagnósticos pueden ser cuatrimestrales, semestrales o anuales y son difundidos de manera interna y clasificada. El país cuenta con proyectos legales para establecer regulaciones normativas en cuanto al control de sustancias químicas esenciales y precursores, atendiendo a las nuevas tendencias identificadas en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 22

#### PROMOVER MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia cuenta con información estadística en materia de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. El país cuenta con un sistema nacional de alerta temprana sobre nuevas modalidades delictivas en materia de tráfico ilícito de drogas y realiza estudios e investigaciones técnicas sobre este tema, y sobre perfiles de impurezas y caracterización de drogas, de acuerdo a las prioridades derivadas de las especificidades del problema del tráfico ilícito de drogas en su territorio. Los registros sistemáticos sobre la información física y química de las sustancias incautadas obtenidas a partir de esos estudios, son mantenidos en el país.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 23

ADOPTAR MEDIDAS PARA UNA EFECTIVA COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES CRIMINALES, PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA ENTRE LOS PAÍSES, ASEGURÁNDOSE EL DEBIDO RESPETO DE SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia cuenta con mecanismos formales para el intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos; y con mecanismos formales de coordinación e intercambio de información y mejores prácticas para la prevención, investigación y control de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas a través del Internet. Asimismo, el país participa en talleres de capacitación sobre intercambio de información de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas; implementa actividades de capacitación sobre aplicación de técnicas especiales de investigación y manejo de las cadenas de custodia sobre las pruebas relacionadas con casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos; y cuenta con marcos normativos y lineamientos operativos para la investigación patrimonial en el marco de causas judiciales en este tema.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 24

ADOPTAR O FORTALECER, CUANDO SEA PERTINENTE, LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS EN SU VINCULACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia tipifica como delitos la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. El país, a los efectos de eliminar pérdidas o desviaciones, toma las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que se importan, exportan, y se encuentran en tránsito. El marcaje de las armas de fuego es requerido, de manera que se permita identificar el nombre del fabricante, el lugar de fabricación y el número de serie. Asimismo, el país requiere el marcaje adecuado de cualquier arma de fuego confiscada o decomisada. El país mantiene un sistema de licencias para la exportación, importación y tránsito internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Bolivia cuenta con una autoridad nacional encargada de coordinar los actividades de control contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, que incluye las medidas contempladas en el Artículo 8 de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados de 1997. Adicionalmente, el país cuenta con un registro de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados en acciones relacionadas con el narcotráfico.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 25

ESTABLECER, ACTUALIZAR O FORTALECER LOS MARCOS LEGISLATIVOS E INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONTROL, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.

**Evaluación:** Cumplida

Bolivia tipifica el lavado de activos de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. Las normativas para la prevención del lavado de activos y contra la financiación del terrorismo están basadas en gestión de riesgo y fueron aprobadas según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) en la materia. El país cuenta también con medidas cautelares para asegurar la custodia, administración, conservación, ejecución y disposición de los bienes que sean instrumentos, productos, provechos o efectos relacionados con los delitos señalados. La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) está de acuerdo a los principios de funcionamiento del Grupo EGMONT y las Recomendaciones del GAFI respecto de las UIFs, así como con normativas para asegurar el embargo y decomiso de los bienes relacionados al lavado de activos.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 26

CREAR O FORTALECER, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES NACIONALES, LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS Y LA DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia cuenta con un único organismo administrador de los bienes incautados y decomisados en casos del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. El país cuenta además con reglamentos y normativas que establecen los procedimientos para la administración de los bienes incautados y decomisados.

Bolivia no desarrolla ni participa en eventos de capacitación para mejorar los procedimientos y mejores prácticas en la administración de los bienes. Las funciones del organismo administrador se encuentran dispuestas en varios cuerpos legales, dificultando su efectiva implementación.





## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### RECOMENDACIÓN 27

REAFIRMAR EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN CONTENIDO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE GARANTICEN SU CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Bolivia permite la extradición de ciudadanos acusados por delitos tipificados de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, así como aquellos tipificados de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. El país somete a juicio al individuo cuya extradición ha sido denegada de conformidad con el inciso b, del párrafo 2 del Artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Asimismo, existen disposiciones legales que permiten brindar asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas. Bolivia cuenta con medidas legales para autorizar la identificación, detección, embargo preventivo o incautación, así como el decomiso del producto, los materiales, equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en cualquier forma para la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas. El país cuenta con mecanismos que habilitan la cooperación administrativa con terceros Estados en indagaciones a través del intercambio de información sobre personas, productos, bienes y sustancias presuntamente vinculadas con el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, ha designado una autoridad central con arreglo a los artículos 6, 7 y 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; una institución o punto de contacto único con arreglo al párrafo 2 del artículo XIV de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados de 1997; una autoridad central con arreglo al artículo 13 del Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; y una autoridad central con arreglo al artículo 3 de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. Bolivia cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten el uso de



## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para identificar a las personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas.

Bolivia no proporcionó evidencia que permita concluir que el país somete a juicio a los individuos cuya extradición se ha denegado por los motivos previstos en el inciso a, del párrafo 2, del Artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.



## CONCLUSIONES

El informe de la Sexta Ronda de Evaluación del MEM refleja la realidad interna del país en cuanto a la implementación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) y su Plan de Acción (2011-2015) desde 2013 hasta mediados de 2014. La CICAD reconoce que, de las 27 recomendaciones comunes, Bolivia cuenta con 16 cumplidas, nueve mayormente cumplidas, una parcialmente cumplida, y una no iniciada.

**En el área de Fortalecimiento Institucional,** Bolivia cuenta con una autoridad nacional de drogas, la cual funciona bajo el Presidente de la República. El país también cuenta con una estrategia nacional de drogas y con un observatorio nacional de drogas. Ha realizado la mayoría de los estudios prioritarios de reducción de la demanda (2 de 3) y cuenta con la mayoría de la información prioritaria en reducción de la oferta (10 de 11).

**En el área de Reducción de la Demanda,** Bolivia cuenta con programas integrales en reducción de la demanda y monitorea y evalúa los de prevención y tratamiento y rehabilitación. El país cuenta con programas de prevención universal, selectiva e indicada, pero no con un sistema integral de prevención. Los diferentes grupos poblacionales tienen acceso a tratamiento y rehabilitación, pero no a reinserción social conforme a los perfiles de población que atienden. Los establecimientos del sistema de salud pública realizan acciones de detección temprana del consumo de drogas, orientación e intervención breve, y sistemáticamente refieren a tratamiento en instituciones privadas y ONGs, quienes también ofrecen servicios de seguimiento, rehabilitación y los relacionados al apoyo en la recuperación. Los centros de tratamiento cuentan con un sistema de acreditación. Bolivia provee alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas. Las políticas, planes y programas son elaboradas con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil. No obstante, aún no se han establecido relaciones de cooperación con las instituciones académicas y de investigación. La capacitación inicial y capacitación avanzada a nivel de diploma, es ofrecida al personal vinculado al tema en sus áreas de especialización técnica o profesional a nivel internacional.

**En el área de Reducción de la Oferta,** Bolivia cuenta con un marco regulatorio de alcance nacional que define las políticas de reducción de la oferta ilícita de drogas. El país recopila y analiza información para implementar políticas de reducción de la oferta y realiza estimaciones de los cultivos ilícitos de coca y de la producción ilícita de drogas. Asimismo, cuenta con estudios que le permiten identificar nuevas tendencias de los



cultivos ilícitos de coca utilizados en la producción ilícita de drogas. Bolivia lleva a cabo programas de erradicación de cultivos ilícitos de coca y ejecuta programas de desarrollo alternativo integral y sostenible que favorecen la inclusión social y la reducción de la pobreza. El país ha llevado a cabo estudios para determinar el impacto ambiental de las actividades relacionadas con la oferta ilícita de drogas; dispone de herramientas de gestión ambiental y ha suscrito convenios de cooperación para evaluar, prevenir y reducir el impacto negativo que ocasionan los cultivos ilícitos de coca en el país.

**En el área de Medidas de Control,** Bolivia cuenta con mecanismos para detectar e identificar laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético o natural, así como con protocolos para su desmantelamiento.

En materia de control de sustancias químicas y productos farmacéuticos fiscalizados, Bolivia ha adoptado la mayoría de las medidas previstas en las convenciones internacionales para prevenir el desvío hacia canales ilícitos. El país cuenta con un marco normativo, controles administrativos sobre el comercio internacional e interno, cooperación con autoridades de otros países y designación de autoridades nacionales responsables por el cumplimiento de estas obligaciones. En el ámbito de control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y preparados que los contienen, Bolivia no ha implementado una metodología para realizar la estimación de previsiones de las necesidades médicas y científicas, ni ha realizado evaluaciones periódicas que incluyan las tendencias del uso, ni el análisis de los impedimentos para garantizar la adecuada disponibilidad.

Bolivia cuenta con mecanismos formales de intercambio de información entre las instituciones encargadas del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos así como con mecanismos formales para el intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia. El país dispone de programas de capacitación continua para el personal que atiende estas áreas. Asimismo, recopila información estadística en el nivel nacional en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y cuenta con un sistema de alerta temprana sobre nuevas modalidades delictivas. Bolivia realiza actualizaciones normativas en función de la constatación de nuevas tendencias y cuenta con legislación que establece previsiones para la disposición final y segura de las drogas incautadas.

Las normas que tipifican la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incluyen medidas para prevenir pérdidas o desvíos durante su comercialización lícita. Bolivia cuenta con una autoridad nacional



encargada de la coordinación de los controles en este tema. Existe un registro específico de estos elementos, que han sido incautados en operaciones y acciones vinculadas con el narcotráfico.

Bolivia dispone de normas que tipifican, previenen y controlan el lavado de activos y de una Unidad de Investigaciones Financieras, de acuerdo con los requerimientos internacionales. Asimismo, existe un organismo encargado de la administración y disposición de bienes incautados y decomisados, en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, y se han emitido lineamientos para la adecuada gestión de esos bienes. Sin embargo, el país no desarrolla ni participa en eventos de capacitación relacionados con esta temática.

**En el área de Cooperación Internacional,** Bolivia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y ha designado autoridades centrales para dichas convenciones. El país cuenta con disposiciones legales que permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y de lavado de activos. El país también cuenta con leyes o disposiciones legales que brindan asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. Asimismo, el país cuenta con leyes y otras disposiciones legales que permiten el uso de la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para identificar a las personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Bolivia durante la Sexta Ronda del MEM, y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2011-2015) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



## RESUMEN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
NO.	RECOMENDACIONES	EVALUACIÓN
1	Establecer y/o fortalecer las Autoridades Nacionales sobre Drogas, situándolas en un alto nivel político, con la misión de coordinar la planificación y la implementación efectiva de las políticas nacionales sobre drogas.	CUMPLIDA
2	Diseñar, implementar, fortalecer y actualizar estrategias y políticas nacionales sobre Drogas con base en la evidencia.	CUMPLIDA
3	Establecer y/o fortalecer los observatorios nacionales de drogas u oficinas técnicas similares para el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas y el fomento de la investigación científica en esa materia.	MAYORMENTE CUMPLIDA
REDUCCIÓN DE LA DEMANDA		
4	Desarrollar e implementar políticas, planes y/o programas integrales de reducción de la demanda.	CUMPLIDA
5	Diseñar e implementar un sistema integral de programas de prevención universal, selectiva e indicada basados en la evidencia, con objetivos medibles, dirigidos a los distintos grupos poblacionales, incluyendo poblaciones en riesgo.	MAYORMENTE CUMPLIDA
6	Promover en los sistemas de salud pública la integración de planes y programas de tratamiento y rehabilitación que aborden la dependencia de drogas como una enfermedad crónica y recurrente.	MAYORMENTE CUMPLIDA
7	Facilitar el acceso a las personas dependientes de drogas a un sistema de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, que ofrezca varios modelos integrales de intervenciones terapéuticas basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad aceptados internacionalmente.	PARCIALMENTE CUMPLIDA
8	Explorar los medios para ofrecer tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los infractores de la ley penal dependientes de drogas, como medida alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.	MAYORMENTE CUMPLIDA
9	Fortalecer las relaciones gubernamentales con instituciones académicas, de investigación y organizaciones no gubernamentales (ONG's) especializadas, a fin de generar evidencia sobre la demanda de drogas.	MAYORMENTE CUMPLIDA



10	Promover y fortalecer la formación y capacitación continua de los diferentes profesionales, técnicos y actores involucrados en la implementación de acciones para reducir la demanda de drogas.	<b>MAYORMENTE CUMPLIDA</b>
<b>REDUCCIÓN DE LA OFERTA</b>		
11	Adoptar y/o perfeccionar medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la oferta ilícita de drogas.	<b>CUMPLIDA</b>
12	Adoptar y/o perfeccionar mecanismos de reunión y análisis de información, con miras a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de políticas públicas orientadas a disminuir la oferta ilícita de drogas.	<b>CUMPLIDA</b>
13	Promover estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación temprana y al seguimiento de nuevas y emergentes tendencias con el fin de generar información actualizada sobre la oferta ilícita de drogas.	<b>CUMPLIDA</b>
14	Adoptar, de conformidad con las necesidades de cada país, medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible y de iniciativas de aplicación de la ley.	<b>CUMPLIDA</b>
15	Promover, en concordancia con sus políticas nacionales, acciones encaminadas a reducir el impacto negativo que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.	<b>CUMPLIDA</b>
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>		
16	Implementar programas para prevenir y disminuir la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural.	<b>CUMPLIDA</b>
17	Adoptar o fortalecer las medidas de fiscalización con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.	<b>CUMPLIDA</b>
18	Adoptar o fortalecer las medidas de control para prevenir el desvío de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas y aquellos utilizados en la fabricación de drogas sintéticas.	<b>MAYORMENTE CUMPLIDA</b>
19	Asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes requeridos para uso médico y científico.	<b>NO INICIADA</b>
20	Fortalecer los organismos nacionales de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	<b>CUMPLIDA</b>
21	Identificar nuevas tendencias y patrones relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	<b>CUMPLIDA</b>
22	Promover mejoras en los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	<b>CUMPLIDA</b>



23	Adoptar medidas para una efectiva cooperación en investigaciones criminales, procedimientos de investigación, recolección de evidencias e intercambio de información de inteligencia entre los países, asegurándose el debido respeto de sus ordenamientos jurídicos nacionales.	<b>CUMPLIDA</b>
24	Adoptar o fortalecer, cuando sea pertinente, las medidas de control del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.	<b>CUMPLIDA</b>
25	Establecer, actualizar o fortalecer los marcos legislativos e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación y persecución del lavado de activos.	<b>CUMPLIDA</b>
26	Crear o fortalecer, de conformidad con las leyes nacionales, los organismos nacionales competentes para la administración de bienes incautados y/o decomisados y la disposición de bienes decomisados.	<b>MAYORMENTE CUMPLIDA</b>
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
27	Reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, a través de acciones que garanticen su cumplimiento y efectividad.	<b>MAYORMENTE CUMPLIDA</b>





## GLOSARIO

### I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Actores relevantes:** incluye sociedad civil, comunidad científica, investigadores universitarios, gobierno a nivel nacional, local y regional.

### II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

**Evidencia disponible:** uso de la información procedente de distintas fuentes que permitan apoyar con adecuado grado de certeza un efecto para fundamentar alguna recomendación en particular. La calidad de las fuentes de información indicará qué tan confiable es la estimación del efecto.

**Medidas alternativas a la prosecución penal o privación de libertad:** varía de jurisdicción en jurisdicción, pero generalmente consiste en la suspensión del proceso judicial, siempre y cuando el delincuente voluntariamente participe en un programa monitoreado de tratamiento de drogas.

**Programas de prevención universal:** conjunto de acciones preventivas dirigidas a toda la población independientemente del nivel de riesgo.

**Programas de prevención selectiva:** conjunto de acciones dirigidas a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, estén expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar consumo de drogas.

**Programas de prevención indicada:** conjunto de acciones dirigidas a personas que consumen drogas.

**Reinserción social:** cualquier intervención social que tenga como propósito la integración de usuarios o ex usuarios de drogas en la comunidad. Los tres "pilares" de la reinserción social son (1) vivienda, (2) educación y (3) empleo (incluyendo entrenamiento vocacional). También puede ser denominado como "reintegración social".

**Sistema integral (de prevención):** organizaciones y programas que proporcionan servicios de prevención de adicciones, y que están interconectadas entre sí y con organizaciones, programas y canales que proporcionan servicios de soporte.



**Sistema de salud pública:** engloba todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo principal objetivo es llevar a cabo actividades encaminadas a mejorar la salud. La mayoría de los sistemas de salud nacionales comprenden el sector público, privado, tradicional e informal. Las cuatro funciones principales de un sistema de salud se han definido como: la provisión de servicios, la generación de recursos, la financiación y la gestión.

### III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

**Factores de riesgo:** se denominan factores de riesgo a las condiciones que contribuyen al surgimiento o afianzamiento de actividades ilícitas y/o a la neutralización de la acción de los agentes de la Ley.

**Inclusión social:** es la situación que asegura que todos los ciudadanos, sin excepción, puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventajas de las oportunidades que encuentran en su medio.

**Marco regulatorio:** es el conjunto de reglas y normas establecidas que rigen el ejercicio de las facultades de las instituciones que se encargan de la formulación, el desarrollo y aplicación de las políticas y/o programas de Reducción de la Oferta de Drogas.

**Poblaciones vulnerables:** son aquellos sectores o grupos de la población que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

### IV. MEDIDAS DE CONTROL

**Caracterización y elaboración de perfiles:** utilización de información científica de laboratorio en apoyo de la labor operacional de los servicios de represión antidroga destinada a establecer vínculos entre muestras de drogas. Consiste en recopilar y compartir sistemáticamente, en forma normalizada, información física y química sobre una incautación de drogas, incluso el análisis y la utilización de rastros de impurezas para vincular a diferentes muestras de drogas.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL  
DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

1889 F STREET, NW  
WASHINGTON, DC 20006  
202.370.5000  
[WWW.CICAD.OAS.ORG](http://WWW.CICAD.OAS.ORG)